

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0210/06

VISTO y CONSIDERANDO:

La inquietud presentada por los vecinos que habitan en los Barrios Roberto Felski y 9 de Julio de la localidad de El Perdido, respecto de la entrega de las escrituras correspondientes.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN

Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo en el plazo de 15 días los motivos por los cuales aún no han sido efectivizadas las entregas de dichas escrituras.-

SALA DE SESIONES, 9 de Noviembre de 2006.-